

DIRECTIVA N° 50 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA

I. FINALIDAD

Normar las actividades para la celebración de la Educación Técnica en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva e Instituciones Educativas de Educación Básica Regular que brindan formación técnica en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Difundir la importancia de la Educación Técnica, como una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la Región de Tacna.
- 2.2. Promover la participación de los estudiantes y docentes en la EXPOFERIA - 2017 de proyectos productivos empresariales y actividades pedagógicas para fortalecer las competencias en el proceso de formación técnica en las instituciones educativas.

III. BASE LEGAL

- ☒ Ley General de Educación N° 28044
- ☒ Ley de Reforma Magisterial N° 29944
- ☒ Ley N° 30512, Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- ☒ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044
- ☒ Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU, que aprueba las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica.
- ☒ Ordenanza Regional N° 018-2008-CR/GOB.REG.TACNA
- ☒ Resolución Directoral N° 588-2006-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo básico.
- ☒ Resolución Directoral N° 920-2008-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio y sus anexos.
- ☒ Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

IV. ALCANCES

- ☒ Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Secundaria, Centros de Educación Técnico Productiva de gestión Pública y Privada.
- ☒ Instituciones Educativas de Educación Superior Tecnológica de gestión Pública y Privada.
- ☒ Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- ☒ Dirección de Gestión Pedagógica.
- ☒ Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.



V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar, coordinar y supervisar las actividades programadas.
- 5.2. Las UGEL de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre organizarán y supervisarán la EXPOFERIA con motivo de celebrarse el día de la Educación Técnica, en el ámbito de sus jurisdicciones.
- 5.3. Participarán de las Actividades para la Celebración de la Educación Técnica las Instituciones Educativas de:
 - @ Educación Básica Regular (Educación para el Trabajo) – Secundaria
 - @ Centro de Educación Técnico Productivo, ciclos básico y medio
 - @ Institutos de Educación Superior Tecnológico

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LAS ACTIVIDADES EN LAS INSTITUCIONES DE EBR - CETPRO:

- ✓ **CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**, del 11 al 13 de septiembre con la participación de la comunidad educativa.
- ✓ **CONCURSO DE PERIÓDICOS MURALES** del 14 al 19 de septiembre.
- ✓ **JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE EBR SOBRE LA FORMACIÓN TÉCNICA:** Del 11 al 20 de setiembre, en el caso de la UGEL Tacna, de acuerdo a la disponibilidad y previa coordinación con los CETPRO "José Cáceres Vernal", "Micaela Bastidas", "Jorge Chávez" e IESTP "Francisco de Paula Gonzales Vigil"; en las UGEL de Tarata: CETPRO "Gregorio Albarracín" e IEST "Ramón Copaja"; Candarave: "CETPRO Virgen de las Mercedes" y Jorge Basadre: "CETPRO Mariscal Cáceres" e IESTP "Señor de Locumba".
- ✓ **EXPOFERIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EMPRESARIALES:** El día viernes 15 de septiembre de 8:00 a 14:00 horas se realizará la presentación de Stand en la Expoferia 2017. Sobre el lugar y participación de proyectos en la Expoferia, cada UGEL comunicará oportunamente a las instituciones.
- ✓ **CEREMONIA CENTRAL:** La Ceremonia Central por la Educación Técnica, se realizará el día viernes 22 de septiembre.
- ✓ **CONCURSO DE DESFILE:** será el 17 de septiembre en el Paseo Cívico. Para la evaluación se considerará los siguientes aspectos:
 - ✚ Emplazamiento de la escolta en el paseo Cívico a las 8:30 horas.
 - ✚ Participación de los docentes del área de Educación para el Trabajo/CETPRO.
 - ✚ Pancarta de identificación de la institución educativa.
 - ✚ Escolta y estado mayor
 - ✚ Una sección de 5x7 estudiantes.
 - ✚ Letreros de las opciones ocupacionales que oferta la institución.
 - ✚ Breve reseña histórica de la institución y la oferta de las opciones ocupacionales, para ser leída durante el desfile.

La institución educativa ganadora del desfile, según la modalidad, se hará acreedora a un gallardete otorgado por la UGEL.

La ceremonia de izamiento del pabellón nacional en el Paseo Cívico, será a las 9:00 horas.

6.2. DE LAS INSCRIPCIONES DE EBR y CETPRO:

- ✓ Las inscripciones se recepcionarán mediante oficio hasta las 15:00 horas del 08 de septiembre de 2017 por mesa de partes de la UGEL correspondiente, adjuntando una breve reseña de la Institución Educativa y las especialidades y opciones ocupacionales



que ofertan, para ser leída durante el desfile. Asimismo, los nombres y apellidos, y el número de DNI de los dos docentes que representarán a su institución.

6.3. DE LAS INSCRIPCIONES DE LOS IEST:

- ✓ Las inscripciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica se recepcionarán mediante oficio hasta las 15:00 horas del 08 de septiembre de 2017 por mesa de partes de la DRSET, adjuntando una breve reseña del Instituto y las carreras profesionales que ofertan, para ser leída durante el desfile.

6.4. DE LAS ACTIVIDADES EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA: Los institutos, participan del Concurso de desfile y el ganador se hará acreedor de un gallardete otorgado por la DRE. Con respecto a la exposición en la feria, lo realizarán en la FERIA SUPERATEC.

6.5. SOBRE EL RECONOCIMIENTO:

- La UGEL en el marco de la Ley de Reforma Magisterial procederá a reconocer a los docentes de Educación para el Trabajo y CETPRO, que participen de la EXPOFERIA.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Calana, agosto de 2017.



DISTRIBUCIÓN
UGELs/IESTP.

EAAT/DRSET.
MVER/DGP.
FJC/FMF/Esp. EES.

ANEXO

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA QUE OFERTAN FORMACIÓN TECNOLÓGICA

1. FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL
2. RAMON COPAJA
3. SEÑOR DE LOCUMBA
4. ESDIT
5. GUILLERMO ALMENARA MARTINS
6. UNITEK
7. JHON VON NEUMANN
8. SANTA MARIA DE MONTFORT
9. FINNEY Y MILLER
10. DETECSUR
11. SISTEMAS DEL SUR
12. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA



Resolución Directoral Regional N° 001389

Calana, 17 AGO 2017

Visto, el Informe N° 130-2017-EES-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA referido a las actividades por el día de la Educación Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512 – Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, en su artículo 77° referido a deberes de los docentes de la carrera, precisa en los literales a) desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia, desvinculadas de toda actividad religiosa o política partidaria; c) Cooperar con la mejora continua de la institución, velando por su conservación, imagen institucional y adecuado mantenimiento. d) Respetar a los estudiantes, actores educativos y otros con los que se vincule en la institución y desde esta con su entorno. e) Orientar, conducir y asesorar a los estudiantes en forma integral, respetando su libertad, creatividad y participación;

Que, el artículo N° 76.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED indica que, el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, orientar, monitorear y supervisar el desarrollo de la gestión pedagógica en II.EE. públicas y privadas de niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional con el propósito de garantizar una eficiente realización de la tarea Educativa Regional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044; su modificatoria Ley N° 28123, Ley N° 29394, Decreto Supremo N° 04-2010-ED y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 015-2002-ED y Resolución de Secretaría General N° 188-2016-MINEDU y D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y R.E.R. N° 0830-2015-GR/GOB.REG.TACNA, y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva que Brinda Orientaciones para el desarrollo de las Actividades con motivo de la Celebración de la Educación Técnica 2017; dirigido a los directores, docentes y estudiantes de los IEST, CETPRO e instituciones de EBR que ofertan formación técnica de las UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre, Candarave.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Regional a cada uno de las UGEL, Dirección de Gestión Pedagógica y a los órganos administrativos de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

Regístrese y Comuníquese:



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TÉLLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento.

Tacna

17 AGO 2017



DUILIO ADUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION Y LOG.

DISTRIBUCIÓN:
- Oficinas DRSET
- IEST, ESFA, UGELS

EAAT/DRSET
MVER/DGP
FMF/FJC/ETP:EES